

Cayambe, 20 de Abril del 2015

Señor
JOSE JOAQUIN UMAQUINGA FARINANGO
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que la **COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSGUACHALACAYAMBE S.A.**, constituida legalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 20 de Abril del 2015, se dispuso en la Cláusula Cuarta de dicha escritura de Constitución, la designación estatutaria de usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**.

Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA US \$ 1.160,00
De usted, Muy atentamente,

Segundo Cholocho
Segundo Victoriano Cholango Caiza
PRESIDENTE

ACEPTO: El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSGUACHALACAYAMBE S.A.**- Cayambe, 20 de Abril del 2015.


José Joaquín Umaquina Farinango
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 171323251-8



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:654315

Título Documento Privado Documento Privado Cantón : Cayambe Canton : CAYAMBE

Fecha De Elección : 20/04/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**

Registro : **Nombramientos**

Repertorio: 315 del 04-05-2015 09:23:15 Inscripción: 70 del 05-05-2015 10:22:21

No Identificación : 1701702 88098 COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSGUACHALACAYAMBE S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 1160 Acciones/Participaciones : 58 Valor : 20 Total : 1160

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1713232518	UMAQUINGA FARINANGO JOSE JOAQUIN	Gerente General	Casado	1701702

Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL LAPSO DE DOS AÑOS. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Lescobar\Cguajan\Vcabezas\